

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1655

21 NOV 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.253,361.00), CORRESPONDIENTE A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO.**-----

I) Se tienen a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requeridas por las Direcciones Departamentales de Educación de Guatemala Norte y Guatemala Oriente por la cantidad de Q.253,361.00, con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en las entidades receptoras de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio, Ciclo Básico; asimismo el Dictamen número 296 de fecha 06 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y f) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en el renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" integrada de la siguiente manera:

Dependencia	Monto En Quetzales
<b>TOTAL:</b>	<b>253,361.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte	243,747.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	9,614.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en las diferentes entidades receptoras solicitadas por las Dependencias antes indicadas, contenidas en los comprobantes formas RP números 650 y 651, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

CH

1855

21 NOV 2013

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q)
	<b>TOTAL:</b>	<b>253,361.00</b>
650	11	√ 9,614.00
651	11	√ 243,747.00

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Guatemala Norte y Guatemala Oriente para su conocimiento y efectos procedentes.-----

*Cynthia Mendizábal*  
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



*Alfredo García Archila*  
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*